

Dos sentencias obligan a Cajamar a devolver el dinero de cuatro cláusulas suelo



M. ÁNGELES GONZÁLEZ

✉ maguisado@diariosur.es

La entidad deberá reembolsar 27.000 euros cobrados de más hasta que eliminó esta condición de los contratos por la sentencia del Supremo

MÁLAGA. Nuevo varapalo judicial a una entidad financiera por las cláusulas suelo. Dos sentencias dictadas recientemente en Málaga condenan a Cajamar a devolver a cuatro demandantes el dinero cobrado de más por la aplicación de este condicionante hasta que se eliminó tras la sentencia del Tribunal Supremo que dictaminó su nulidad por falta de transparencia en mayo de 2013. La cantidad a reembolsar supera los 27.000 euros según consta en ambas resoluciones, a las que ha tenido acceso este periódico.

En una de ellas, el juzgado de lo Mercantil número 1 se pronuncia por primera vez sobre este asunto y, tras declarar nula la cláusula suelo de un préstamo hipotecario, condena a Cajamar a abonar al demandante 5.286 euros más los intereses generados desde la aplicación de este condicionante hasta que la entidad lo suprimió cumpliendo con la sentencia del Supremo. Aunque se eliminó del contrato durante el proce-

dimiento judicial, el cliente siguió adelante para luchar por el dinero cobrado de forma indebida, tal y como explicó ayer el delegado de Ausbanc en Málaga, Alfredo Martínez, que animó a todos los afectados a no conformarse con la retirada de la cláusula, sino a pelear porque esta tenga carácter retroactivo y puedan recuperar las cantidades desembolsadas de más.

Garantía por escrito

Asimismo, insistió en la importancia de que los clientes a los que sus bancos o cajas les retiren estas cláusulas pidan que se les garantice por escrito que la entidad reconoce la nulidad de este condicionante, para evitar problemas futuros. A su entender, las entidades afectadas por la sentencia del Supremo que obliga a eliminar las cláusulas podrían recurrir al Constitucional y si les diera la razón podrían volver a aplicarla o reclamar el dinero que hayan dejado de cobrar.

Es la primera vez que el juzgado de lo Mercantil número 1 se pronuncia sobre la materia

Sobre el hecho de que el juzgado de lo Mercantil se haya pronunciado por primera vez en esta materia, Martínez dijo que esto «da más fuerza aún a los consumidores afectados».

Efecto retroactivo

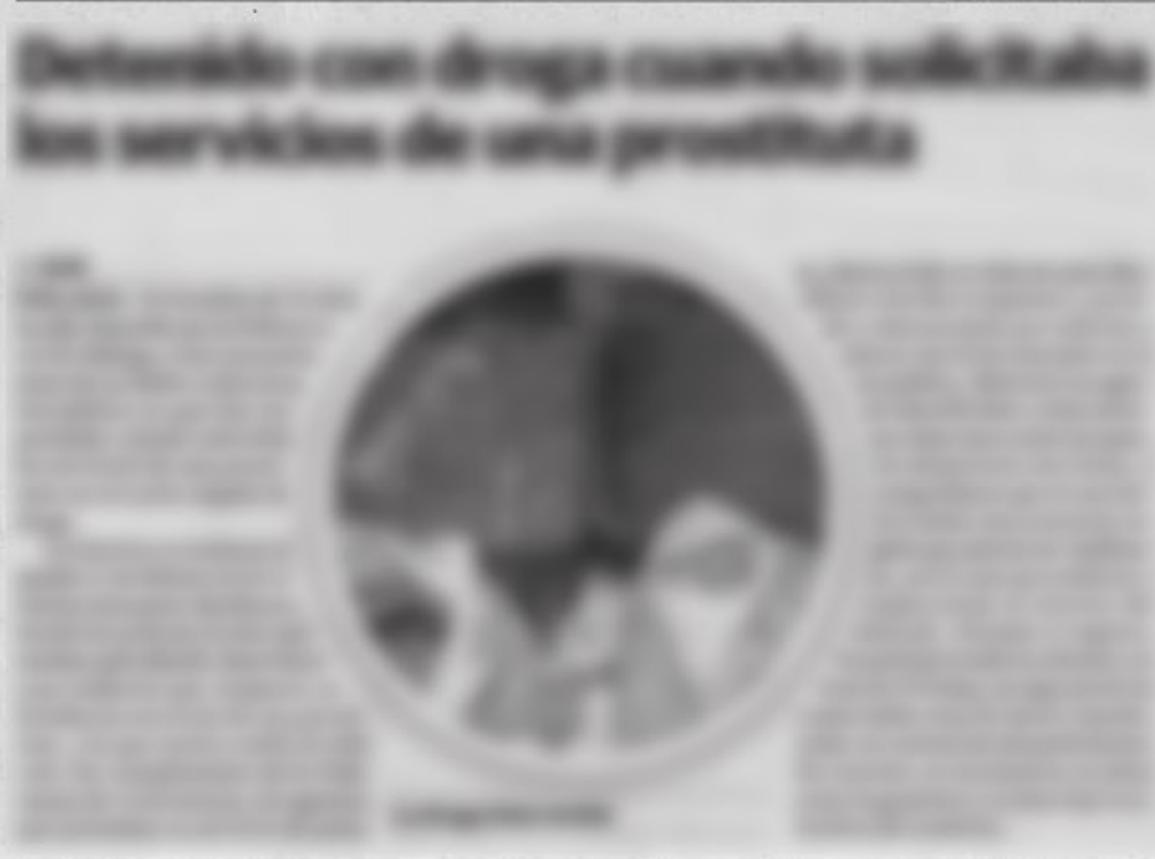
Por su parte, el juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, que ya ha dictado más de 30 resoluciones en este sentido, ha condenado a la misma entidad financiera a devolver las cantidades cobradas de más por las cláusulas suelo incluidas en tres hipotecas. Concretamente se trata de 8.221 euros, 7.465 y 5.816 más intereses, que Cajamar tendrá que abonar a tres de sus clientes que interpusieron la demanda antes de la sentencia del Supremo. Una vez que la caja eliminó la cláusula suelo, el procedimiento continuó para reclamar el dinero, como explicó ayer a SUR el abogado encargado del caso, el malagueño Antonio Castillo Gómez.

En el fallo, que no es firme, la jueza defiende que aunque el Supremo rechaza los efectos retroactivos de su sentencia porque podría generar trastornos graves en la economía, en una acción individual la cuantía reclamada no quebraría ni pondría en riesgo el sistema económico. Es el mismo argumento del juez responsable del juzgado de lo Mercantil número 1 en el fallo hecho público ayer por Ausbanc, al que hay que sumar además otro dictado recientemente en el que se condenaba también a Cajamar a devolver a un cliente las cantidades cobradas de forma indebida como consecuencia de la cláusula suelo. El demandante recuperó entonces 5.022 euros.



**Entrevista con un cliente
contra una cláusula
y se devolvieron los intereses**

El cliente se quejaba de que la entidad no le devolvía el dinero cobrado de más por la aplicación de la cláusula suelo. Tras la sentencia del Supremo, el juez le devolvió los intereses cobrados de más.



El cliente se quejaba de que la entidad no le devolvía el dinero cobrado de más por la aplicación de la cláusula suelo. Tras la sentencia del Supremo, el juez le devolvió los intereses cobrados de más.